

ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS

DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
NUM. SSSLP-LPI-E2-SUST.HOSP.CENTRAL/2018 CORRESPONDIENTE A LA
SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

I.- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, SLP., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA RESIDENCIA DE OBRA DEL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" UBICADO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2395 ZONA UNIVERSITARIA, C.P. 78290 EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P; SE LLEVA A CABO UNA REUNION CON EL MOTIVO DE LLEVAR A CABO LA RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS QUE AMPARA EL CONTRATO NUM. SSSLP-LPI-E2-SUST.HOSP.CENTRAL/2018.

II.- PERSONAL QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL **ING. SALVADOR JAVIER CERDA RAMOS**, DIRECTOR DE ADMINISTRACION, **ARQ. CELESTINO PEREZ OLVERA** – RESIDENTE DE OBRA DE LOS SSSLP; **ING. PLUTARCO DE MIREL PEREZ VAZQUEZ**, SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION DE LA EMPRESA SEA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. Y EL **ING. JESÚS MARIO VILLA AGUIRRE**, SUPERINTENDENTE DE OBRA DE LA EMPRESA INGENIERIA Y CONTROL DE PROYECTOS S.A. DE C.V., **ING. MARTIN NICOLAS GASCON MATA**, AUDITOR INTERNO DE OBRA, REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y LA **LIC. RUTH ISELA SALAZAR JAUREGUI**, ASESOR JURIDICO POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CUYAS FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE Y RUBRICAS AL MARGEN DE CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN, PARA LLEVAR A CABO EL ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO NUM. SSSLP-LPI-E2-SUST.HOSP.CENTRAL/2018 RELATIVO A LA **SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"** CON BASE A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - RECEPCION DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 164, 165, 166 Y 167 DE SU REGLAMENTO, DICHA RECEPCION SE HARA CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS DE CONTRATO QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES A LA PRESENTE ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS, DEL IMPORTE CONTRACTUAL Y DE CONVENIOS MODIFICATORIOS.

EL IMPORTE CONTRACTUAL CORRESPONDE AL IMPORTE DE **\$803'860,400.64** (OCHOCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 64/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, FORMALIZADO MEDIANTE LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN:

PRIMERO. - LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NUM. **LO-924016999-E2-2018** CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES QUE PREVÉN LOS ARTICULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN II, 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS

PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REGIRAN LOS ACTOS Y CONTRATOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEGUNDO.- CON FECHA **06 DE ABRIL DE 2018** SE CELEBRA UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO No. **SSSLP-LPI-E2-SUST.HOSP.CENTRAL/2018**, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DENOMINADA **"INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS S.A. DE C.V;** PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN **"SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO"** UBICADO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2395, ZONA UNIVERSITARIA C.P. 78290 EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN CONTRATO DE **900** (NOVECIENTOS) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL **30 DE ABRIL DEL 2018** ESTABLECIÉNDOSE LA FECHA DE TERMINACIÓN EL **15 DE OCTUBRE DEL 2020**. CON UN IMPORTE DE **\$643'128,889.67** (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERO.- DE ACUERDO AL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** AL CONTRATO No. SSSLP-LPI-E2-SUST-HOSP.CENTRAL/2018 DE FECHA **08 DE MAYO DEL 2018**, QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL "CONTRATO PRINCIPAL" CELEBRADO EL 06 DE ABRIL DEL 2018; POR NECESIDAD DE ADECUAR EL ORDEN DEL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE CON IMPORTES ACUMULADOS Y PORCENTAJE DE AVANCE, EL CATALOGO DE CONCEPTOS SE MANTUVO EL CONTENIDO, DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NUMERO Y LETRA E IMPORTES POR PATIDAS, SUBPARTIDAS, CONCEPTOS Y EL IMPORTE DEL MONTO CONVENIDO DEL CONTRATO.

CUARTO.- CON FECHA **21 DE MAYO DE 2018** SE FUNDA Y MOTIVA LA FORMULACIÓN DEL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **SSSLP-LPI-E2-SUST.HOSP.CENTRAL/2018** DERIVADO DE LA DISCREPANCIA SEÑALADA EN EL NUMERAL 3.- Y PARA ACCEDER A LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DEL FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, SUBCUENTA FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, SUBCUENTA ALTA ESPECIALIDAD ACUERDO E.IV.39/1217 CELEBRADO EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2018, SE FORMALIZO EL 8 DE MAYO DEL 2018 ENTRE LOS SSSLP Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA "INGENIERIA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V." EL CONVENIO MODIFICATORIO PARA LA ALINEACIÓN DE LAS PARTIDAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO No. **SSSLP-LPI-E2-SUST.HOSP.CENTRAL/2018**.

QUINTO.- CON FECHA **09 DE ENERO DE 2019** SE REALIZA EL **TERCER CONVENIO MODIFICATORIO** EN MONTO, CON LEGISLACIÓN FEDERAL, BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UN IMPORTE DE **\$97,597,734.26** (NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DETECCIÓN DE INCENDIO, TENIENDO RAZONES FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLICITAS Y CUANDO NO SE AFECTEN LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL DE

ACUERDO A LA **CLAUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO No. **SSSLP-LPI-E2-SUST.HOSP.CENTRAL/2018**.

SEXTO. - CON FECHA **24 DE ENERO DE 2019** SE REALIZA EL **CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO** EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO, QUE NO REPRESENTA INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN EL MONTO O PLAZO CONTRACTUAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO No. **SSSLP-LPI-E2-SUST.HOSP. CENTRAL/2018**.

SEPTIMO. - CON FECHA **09 DE OCTUBRE DEL 2019** SE REALIZA EL **QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO** PARA EL REACOMODO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO, QUE NO REPRESENTA INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN EL MONTO O PLAZO CONTRACTUAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO No. **SSSLP-LPI-E2-SUST.HOSP. CENTRAL/2018**.

OCTAVO. - CON FECHA **02 DE DICIEMBRE DEL 2019** SE REALIZA EL **SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO** REFERENTE A LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS, IDENTIFICANDO LAS PARTIDAS QUE TUVIERON VOLUMENES NORMALES, ADICIONALES Y EXTRAORDINARIOS, QUE NO REPRESENTA INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN EL MONTO O PLAZO CONTRACTUAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO No. **SSSLP-LPI-E2-SUST.HOSP.CENTRAL/2018**.

NOVENO. - CON FECHA **20 DE MARZO DEL 2020** SE REALIZA EL **SEPTIMO CONVENIO MODIFICATORIO** EN MONTO, CON LEGISLACIÓN FEDERAL, BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UN IMPORTE DE \$ **7'825,156.02** (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DERIVADO DE LA NECESIDAD DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIONES ESPECIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRICAS, SIN IMPLICAR VARIACIONES AL PROYECTO ORIGINAL. TENIENDO RAZONES FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLICITAS Y CUANDO NO SE AFECTEN LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL DE ACUERDO A LA **CLAUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO No. **SSSLP-LPI-E2-SUST.HOSP.CENTRAL/2018**.

DECIMO. - CON FECHA **16 DE JULIO DEL 2020** SE REALIZA EL **OCTAVO CONVENIO MODIFICATORIO** REFERENTE A SUSTENTAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS DE "EL CONTRATO PRINCIPAL" CON UN PLAZO DEL 06 DE ENERO DEL 2020 AL 19 DE ABRIL DEL 2020 A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ORIGINALES PARA EL CONTRATO, QUE NO REPRESENTA INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN PLAZO CONTRACTUAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO No. **SSSLP-LPI-E2-SUST.HOSP. CENTRAL/2018**.

DECIMO PRIMERO. - CON FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020** SE REALIZA EL **NOVENO CONVENIO MODIFICATORIO** EN MONTO, CON LEGISLACIÓN ESTATAL "OBRA COMPLEMENTARIA H. CENTRAL-MM19494, PARTIDA 62201", BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UN IMPORTE DE \$ **55'308,620.69** (CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N. MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DERIVADO DE LA NECESIDAD DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO-VIGILANCIA, INSTALACION DE INFORMATICA, SISTEMA DE TELE-ENSEÑANZA Y TELEFONIA. TENIENDO RAZONES FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLICITAS Y CUANDO NO SE AFECTEN LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERISTICAS ESENCIALES

DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL DE ACUERDO A LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO No. SSSLP-LPI-E2-SUST.HOSP.CENTRAL/2018.

DECIMO SEGUNDO. - CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2020 SE REALIZA EL DECIMO CONVENIO MODIFICATORIO REFERENTE A SUSTENTAR LA PRORROGA DE TERMINACION DE 80 DIAS NATURALES, CON UN PLAZO DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL 15 DE FEBRERO DEL 2021 Y A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ORIGINALES PARA EL CONTRATO, QUE NO REPRESENTA INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN PLAZO CONTRACTUAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO No. SSSLP-LPI-E2-SUST.HOSP.CENTRAL/2018.

IV. RELACION DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS Y LAS PENDIENTES DE AUTORIZAR.

NUMERO Y TIPO DE ESTIMACION	PERIODO DE EJECUCION	MONTO	AMORTIZACION ANTICIPO
1	19 AL 31 MAYO DE 2018	\$ 387,330.90	\$ 116,199.27
2	01 AL 15 JUNIO DE 2018	\$ 1,776,214.40	\$ 532,864.32
3	16 AL 30 JUNIO DE 2018	\$ 9,646,981.68	\$ 2,894,094.50
4	01 AL 15 JULIO DE 2018	\$ 4,208,766.12	\$ 1,262,629.84
5	16 AL 31 JULIO DE 2018	\$ 7,105,702.88	\$ 2,131,710.86
6	01 AL 15 AGOSTO DE 2018	\$ 7,682,963.35	\$ 2,304,889.01
7	16 AL 31 AGOSTO DE 2018	\$ 10,158,537.34	\$ 3,047,561.20
8 ADIC	16 AL 31 AGOSTO DE 2018	\$ 356,622.94	\$ 106,986.88
9	01 AL 15 SEPTIEMBRE DE 2018	\$ 9,681,867.13	\$ 2,904,560.14
10	16 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2018	\$ 11,836,641.22	\$ 3,550,992.37
11 ADIC	16 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2018	\$ 348,974.62	\$ 104,692.39
12	01 AL 15 OCTUBRE DE 2018	\$ 8,473,488.89	\$ 2,542,046.67
13 ADIC	01 AL 15 OCTUBRE DE 2018	\$ 529,557.36	\$ 158,867.21
14	16 AL 31 OCTUBRE DE 2018	\$ 13,328,105.55	\$ 3,998,431.67
15	16 AL 31 OCTUBRE DE 2018	\$ 5,590,285.58	\$ 1,677,085.67
16 ADIC	01 AL 15 NOVIEMBRE DE 2018	\$ 2,121,832.73	\$ 636,549.82
17	01 AL 15 NOVIEMBRE DE 2018	\$ 16,342,507.96	\$ 4,902,752.39
18	01 AL 15 NOVIEMBRE DE 2018	\$ 698,881.69	\$ 209,664.51

19 ADIC	16 AL 30 NOVIEMBRE DE 2018	\$	2,576,275.33	\$	772,882.60
20	16 AL 30 NOVIEMBRE DE 2018	\$	12,742,391.24	\$	3,822,717.37
21	16 AL 30 NOVIEMBRE DE 2018	\$	3,441,521.41	\$	1,032,456.42
22 ADIC	16 AL 30 NOVIEMBRE DE 2018	\$	13,026,074.84	\$	3,907,822.45
23 ADIC	16 AL 30 NOVIEMBRE DE 2018	\$	1,656,448.96	\$	496,934.69
24 EXT	16 AL 30 NOVIEMBRE DE 2018	\$	16,270,563.50	\$	4,881,169.05
25 EXT	16 AL 30 NOVIEMBRE DE 2018	\$	249,415.41	\$	74,824.62
26	01 AL 15 DICIEMBRE DE 2018	\$	1,853,347.44	\$	556,004.23
27	01 AL 15 DICIEMBRE DE 2018	\$	960,253.20	\$	288,075.96
28 ADIC	01 AL 15 DICIEMBRE DE 2018	\$	261,781.49	\$	78,534.45
29 ADIC	01 AL 15 DICIEMBRE DE 2018	\$	220,367.10	\$	66,110.13
30 EXT	01 AL 15 DICIEMBRE DE 2018	\$	1,164,089.69	\$	349,226.91
31 EXT	01 AL 15 DICIEMBRE DE 2018	\$	636,278.31	\$	190,883.49
32	16 AL 31 DICIEMBRE DE 2018	\$	829,795.56	\$	248,938.67
33	16 AL 31 DICIEMBRE DE 2018	\$	1,051,562.70	\$	315,468.81
34 ADIC	16 AL 31 DICIEMBRE DE 2018	\$	155,507.13	\$	46,652.14
35 ADIC	16 AL 31 DICIEMBRE DE 2018	\$	1,782,590.11	\$	534,777.03
36 EXT	16 AL 31 DICIEMBRE DE 2018	\$	1,179,351.56	\$	353,805.47
37 EXT	16 AL 31 DICIEMBRE DE 2018	\$	406,365.08	\$	121,909.52
38	01 AL 15 ENERO DE 2019	\$	1,968,991.23	\$	590,697.37
39 ADIC	01 AL 15 ENERO DE 2019	\$	476,824.18	\$	143,047.25
40 EXT	01 AL 15 ENERO DE 2019	\$	1,188,746.50	\$	356,623.95
41	16 AL 31 ENERO DE 2019	\$	2,725,670.36	\$	817,701.11
42 ADIC	16 AL 31 ENERO DE 2019	\$	2,000,306.63	\$	600,091.99
43	01 AL 28 FEBRERO DE 2019	\$	31,649,834.13	\$	9,494,950.24
44 ADIC	01 AL 28 FEBRERO DE 2019	\$	13,134,756.87	\$	3,940,427.06
45 EXT	01 AL 28 FEBRERO DE 2019	\$	21,047,659.14	\$	6,314,297.74
46	01 AL 31 MARZO DE 2019	\$	14,352,767.21	\$	4,305,830.16

47 ADIC	01 AL 31 MARZO DE 2019	\$	7,944,642.74	\$	2,383,392.82
48 EXT	01 AL 31 MARZO DE 2019	\$	12,315,126.66	\$	3,694,538.00
49	01 AL 30 ABRIL DE 2019	\$	11,227,748.98	\$	3,368,324.69
50 ADIC	01 AL 30 ABRIL DE 2019	\$	16,964,993.14	\$	5,089,497.94
51 EXT	01 AL 30 ABRIL DE 2019	\$	2,523,268.38	\$	756,980.51
52 CONVENIO	1 AL 15 DE MAYO DE 2019	\$	60,220,606.08	\$	18,066,181.82
53	01 AL 31 MAYO DE 2019	\$	12,206,983.40	\$	3,662,095.02
54 ADIC	01 AL 31 MAYO DE 2019	\$	11,057,715.23	\$	3,317,314.57
55 EXT	01 AL 31 MAYO DE 2019	\$	20,014,177.97	\$	6,004,253.39
56	01 AL 30 JUNIO DE 2019	\$	10,845,445.09	\$	3,253,633.53
57 ADIC	01 AL 30 JUNIO DE 2019	\$	10,767,609.97	\$	3,230,282.99
58 EXT	01 AL 30 JUNIO DE 2019	\$	12,611,928.73	\$	3,783,578.62
59 CONVENIO	01 AL 30 DE JUNIO DE 2019	\$	10,294,988.01	\$	3,088,496.40
60	01 AL 31 DE JULIO DE 2019	\$	14,201,397.89	\$	4,260,419.37
61 ADIC	01 AL 31 DE JULIO DE 2019	\$	15,975,405.68	\$	4,792,621.70
62 EXT	01 AL 31 DE JULIO DE 2019	\$	3,619,855.20	\$	1,085,956.56
63 CONVENIO	16 AL 31 DE JULIO DE 2019	\$	1,884,475.50	\$	565,342.65
64	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019	\$	12,730,090.69	\$	3,819,027.21
65 ADIC	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019	\$	11,746,335.72	\$	3,523,900.72
66 EXT	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019	\$	10,101,153.66	\$	3,030,346.10
67	01 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2019	\$	24,493,973.39	\$	7,348,192.02
68 ADIC	01 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2019	\$	16,325,417.27	\$	4,897,625.18
69 EXT	01 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2019	\$	20,082,787.96	\$	6,024,836.39
70 CONVENIO	01 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2019	\$	3,840,855.81	\$	1,152,256.74
71	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	\$	13,620,320.67	\$	4,086,096.20
72 ADIC	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	\$	7,705.61	\$	2,311.68
73 EXT	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	\$	38,947,330.07	\$	11,684,199.02
74 CONVENIO	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	\$	4,310,441.78	\$	1,293,132.53

75	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	\$	5,422,753.95	\$	1,626,826.19
76 ADIC	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	\$	1,775,771.76	\$	532,731.53
77 EXT	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	\$	534,204.14	\$	160,261.24
78 CONVENIO	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	\$	9,216,836.31	\$	2,765,050.89
79	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	\$	6,879,990.92	\$	2,063,997.28
80 ADIC	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	\$	7,916,705.43	\$	2,375,011.63
81 EXT	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	\$	3,424,845.03	\$	1,027,453.51
82 CONVENIO	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	\$	2,770,040.84	\$	831,012.25
83 EXT	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	\$	25,513,395.42	\$	7,654,018.63
84	20 AL 30 DE ABRIL DE 2020	\$	122,084.80	\$	36,625.44
85 EXT	01 AL 31 DE MAYO DE 2020	\$	62,397.54	\$	18,719.26
86	01 AL 31 DE MAYO DE 2020	\$	1,551,071.50	\$	465,321.45
87 ADIC	01 AL 31 DE MAYO DE 2020	\$	1,554,232.07	\$	466,269.62
88	01 AL 31 DE MAYO DE 2020	\$	301,153.67	\$	90,346.10
89	01 AL 30 DE JUNIO DE 2020	\$	2,601,180.72	\$	780,354.22
90 ADIC	01 AL 30 DE JUNIO DE 2020	\$	80,030.38	\$	24,009.11
91 EXT	01 AL 30 DE JUNIO DE 2020	\$	2,231,026.15	\$	669,307.85
92	01 AL 31 DE JULIO DE 2020	\$	1,134,504.35	\$	340,351.31
93 ADIC	01 AL 31 DE JULIO DE 2020	\$	1,950,587.75	\$	585,176.33
94 EXT	01 AL 31 DE JULIO DE 2020	\$	347,898.00	\$	104,369.40
95	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020	\$	1,580,964.46	\$	474,289.34
96 ADIC	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020	\$	748,241.41	\$	224,472.42
97 EXT	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020	\$	1,510,920.37	\$	453,276.11
98 CONV	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020	\$	1,608,016.56	\$	482,404.97
99	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$	4,173,787.52	\$	1,880,615.11
100 CONV	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$	1,059,243.95	\$	1,035,442.04
101 ADIC	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$	3,373,690.37	\$	0.00
102 EXT	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$	2,181,735.54	\$	0.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

103	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	\$	348,497.26	\$	0.00
104 ADIC	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	\$	2,508,747.31	\$	0.00
105 EXT	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	\$	749,394.82	\$	0.00
106 CONV	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	\$	2,392,176.35	\$	0.00
107 CONV	22 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$	8,562,514.88	\$	0.00
108 CONV	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	\$	33,428,845.74	\$	0.00
109 CONV	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	\$	7,124,070.24	\$	0.00
110 CONV	01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020	\$	6,125,780.38	\$	0.00
IMPORTES TOTALES:		\$	803,034,917.82	\$	222,217,987.18

IV-a. DURANTE LE EJECUCION DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA PRESENTE ACTA SE ELABORARON Y AUTORIZARON UN TOTAL DE 110 ESTIMACIONES POR UN IMPORTE DE **\$803'034,917.82** (OCHOCIENTOS TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 82/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

IV-b. DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN FUERON PAGADAS 110 ESTIMACIONES POR UN IMPORTE DE **\$803'034,917.82** (OCHOCIENTOS TRES MILLONES TREINTAY CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 82/100 M.N) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

IV-c. PENDIENTE 1 ESTIMACION POR AUTORIZAR 111 EXTRAORDINARIA FINIQUITO, POR UN IMPORTE DE **\$747,110.53** (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS 53/100 M.N) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

IV-d. ESTADO CONTABLE CONTRACTUAL.

IMPORTE DEL CONTRATO CON CONVENIOS.....	\$	803'860,400.64
IMPORTE TOTAL COBRADO (estimaciones 1 a la 110)	\$	803'034,917.82
IMPORTE POR COBRAR (estimación 111 finiquito)	\$	747,110.53
IMPORTE DE ANTICIPOS OTORGADOS	\$	222'217,987.18
IMPORTE DE ANTICIPOS AMORTIZADO	\$	222'217,987.18
IMPORTE POR AMORTIZAR	\$	0.00

V.- AVISO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

V-a. LA EMPRESA CONTRATISTA MEDIANTE DOCUMENTO NUM. **INCOP/HCSLP/251019/D** DE FECHA **25 DE OCTUBRE** DEL 2019 HACE DE SU CONOCIMIENTO A LA RESIDENCIA DE OBRA, QUE LA TERMINACIÓN TOTAL

DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN LA **PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA TORRE MEDICA**, SE ENCUENTRAN AL 99% POR CIENTO DE SU TERMINACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL NOTIFICA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EL PROXIMO **31 DE OCTUBRE DEL 2019** QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PLAZOS PACTADOS. Y MEDIANTE DOCUMENTO NUM. **INCOP/HCSLP-** DE FECHA **18 DE ENERO DEL 2021** HACE DE SU CONOCIMIENTO A LA RESIDENCIA DE OBRA, QUE LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN LA **SEGUNDA ETAPA CORRESPONDIENTE AL CUERPO DE SERVICIOS**, SE ENCUENTRAN AL 99% POR CIENTO DE SU TERMINACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL NOTIFICA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EL PRÓXIMO **31 DE ENERO DEL 2021** QUE SE ENCUENTRA DE LOS PLAZOS PACTADOS. (anexos 01 y 02).

VI.- AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN.

VI-a. LA RESIDENCIA DE OBRA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE OFICIO NÚM. **RO/SSSLP/SUST/HC/0153/2019** DE FECHA **31 DE OCTUBRE DEL 2019** LE NOTIFICA A LA CONTRATISTA QUE EN SEGUIMIENTO A SU SIMILAR **NO. INCOP/HCSLP/251019/D** DE FECHA **25 DE OCTUBRE DE 2019**, EN DONDE INFORMA QUE LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE LA **PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA TORRE MEDICA** SERÁ EL PRÓXIMO **31 DE OCTUBRE DEL 2019**, SOLICITANDO A ESTA RESIDENCIA DE OBRA LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS TRABAJOS, SE LE PARTICIPA QUE LA FECHA PARA REALIZAR LA RECEPCIÓN PARCIAL SERÁ EL DÍA **11 DE NOVIEMBRE DEL 2019**, INICIANDO EL RECORRIDO CORRESPONDIENTE A LAS **9:00 AM.** Y ASI MISMO TAMBIEN MEDIANTE OFICIO NÚM. **RO/SSSLP/SUST/HC/0208/2021** DE FECHA **29 DE ENERO DEL 2021**, LE NOTIFICA A LA CONTRATISTA QUE EN SEGUIMIENTO A SU SIMILAR **NO. INCOP/HCSLP-** DE FECHA **18 DE ENERO DE 2021**, EN DONDE INFORMA QUE LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE LA **SEGUNDA ETAPA CORRESPONDIENTE AL CUERPO DE SERVICIOS** SERÁ EL PRÓXIMO **31 DE ENERO DEL 2021**, SOLICITANDO A ESTA RESIDENCIA DE OBRA LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS TRABAJOS, SE LE PARTICIPA QUE LA FECHA PARA REALIZAR LA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS SERA EL DIA **08 DE FEBRERO DE 2021** A LAS **11:00 HRAS**, Y QUE LA RECEPCION PARCIAL SERÁ EL DÍA **22 DE FEBRERO DEL 2021**, INICIANDO EL RECORRIDO CORRESPONDIENTE A LAS **9:00 AM.** EN EL INMUEBLE REALIZADO DEL NOSOCOMIO; EL MISMO RECORRIDO SERÁ CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA Y A LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LOS ARTÍCULOS 164, 165, 166 Y 167 DE SU REGLAMENTO. LO ANTERIOR PARA QUE REALICE OPORTUNAMENTE LO CONDUCENTE PARA LA GENERACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANEXA CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. (anexos 03 y 04).

VII.- VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

VII-a. LA RESIDENCIA DE OBRA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE OFICIO NÚM. **RO/SSSLP/SUST/HC/0153/2019** DE FECHA **31 DE OCTUBRE DEL 2019** LE NOTIFICA A LA CONTRATISTA QUE EN SEGUIMIENTO A SU SIMILAR **NO. INCOP/HCSLP/251019/D** DE FECHA **25 DE OCTUBRE DE 2019**, EN DONDE INFORMA QUE LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE LA **PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA TORRE MEDICA** SERÁ EL PRÓXIMO **31 DE OCTUBRE DEL 2019**, SOLICITANDO A ESTA RESIDENCIA DE OBRA LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS TRABAJOS, SE LE PARTICIPA QUE LA FECHA PARA REALIZAR LA RECEPCIÓN PARCIAL SERÁ EL DÍA **11 DE NOVIEMBRE DEL 2019**, INICIANDO EL RECORRIDO

CORRESPONDIENTE A LAS 9:00 AM. EN EL INMUEBLE REALIZADO DEL NOSOCOMIO; EL MISMO RECORRIDO SERÁ CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA Y A LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y A LOS ARTÍCULOS 164, 165, 166 Y 167 DE SU REGLAMENTO. LO ANTERIOR PARA QUE REALICE OPORTUNAMENTE LO CONDUCENTE PARA LA GENERACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANEXA CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. DE TAL FORMA QUE LA RECEPCION FISICA PARCIAL DE LOS TRABAJOS DE LA **PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA TORRE MEDICA** SE LLEVO A CABO EL 31 DE ENERO DE 2020 MEDIANTE LA "ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA ETAPA".

VI-b. LA RESIDENCIA DE OBRA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE OFICIO NÚM. RO/SSSLP/SUST/HC/0208/2021 DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2021, LE NOTIFICA A LA CONTRATISTA QUE EN SEGUIMIENTO A SU SIMILAR NO. INCOP/HCSLP- DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021, EN DONDE INFORMA QUE LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE LA **SEGUNDA ETAPA CORRESPONDIENTE AL CUERPO DE SERVICIOS** SERÁ EL PRÓXIMO 31 DE ENERO DEL 2021, SOLICITANDO A ESTA RESIDENCIA DE OBRA LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS TRABAJOS, SE LE PARTICIPA QUE LA FECHA PARA REALIZAR LA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS SERA EL DIA 08 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 11:00 A.M., Y QUE LA RECEPCION PARCIAL SERÁ EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2021, INICIANDO EL RECORRIDO CORRESPONDIENTE A LAS 9:00 AM. EN EL INMUEBLE REALIZADO DEL NOSOCOMIO; EL MISMO RECORRIDO SERÁ CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA Y A LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y A LOS ARTÍCULOS 164, 165, 166 Y 167 DE SU REGLAMENTO. LO ANTERIOR PARA QUE REALICE OPORTUNAMENTE LO CONDUCENTE PARA LA GENERACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANEXA CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. DE TAL FORMA QUE LA RECEPCION FISICA PARCIAL DE LOS TRABAJOS DE LA **SEGUNDA ETAPA CORRESPONDIENTE AL CUERPO DE SERVICIOS** SE LLEVO A CABO EL 25 DE MARZO DE 2021 MEDIANTE LA "ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA ETAPA". (anexo 05 y 06).

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA RESIDENCIA DE OBRA OBSERVA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, O DETERMINA QUE ESTOS NO HAN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS O ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO, SOLICITARA POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN O CORRECCIÓN, A EFECTO DE QUE ESTOS SE REALICEN CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO; EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE "EL CONTRATANTE" OPTE POR LA RESCICIÓN DEL CONTRATO.

VII.- DOCUMENTACION PREVIA A PROPORCIONAR A LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

- LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON APLICADAS DURANTE SU EJECUCIÓN
- LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MATENIMIENTO CORRESPONDIENTE; Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS
- LLAVES DE PUERTAS (2 JUEGOS)

- PLANOS DEFINITIVOS (AS BUILT) DE LA OBRA. (anexo 07)

VIII.- CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

LA CONTRATISTA HACE CONSTAR POR CONDUCTO DE SU SUPERINTENDENTE, QUE MEDIANTE "QUINTA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA ETAPA", CORRESPONDIENTE A LA TORRE MEDICA, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, ENTREGÓ AL RESIDENTE DE OBRA DE LOS SSSLP, LA GARANTÍA PREVISTA EN ARTÍCULO 66, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA TORRE MEDICA**, QUEDANDO COMO GARANTÍA DURANTE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA "QUINTA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA ETAPA"; A TRAVÉS DE LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 2423421, EXPEDIDA EL 31 DE ENERO DE 2020, POR LA AFIANZADORA SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS S.A., POR UN IMPORTE DE \$82'780,166.35 (OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS.

LA CONTRATISTA HACE CONSTAR POR CONDUCTO DE SU SUPERINTENDENTE, QUE MEDIANTE "CUARTA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA ETAPA (CUERPO DE SERVICIOS)", DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021, ENTREGÓ AL RESIDENTE DE OBRA DE LOS SSSLP, LA GARANTÍA PREVISTA EN ARTÍCULO 66, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **SEGUNDA ETAPA CORRESPONDIENTE AL CUERPO DE SERVICIOS**, QUEDANDO COMO GARANTÍA DURANTE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA "ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA ETAPA (CUERPO DE SERVICIOS)"; A TRAVÉS DE LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO **2539364**, EXPEDIDA EL 25 DE MARZO DE 2021, POR LA AFIANZADORA SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS S.A., POR UN IMPORTE DE **\$10'458,548.94 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.)** EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS. (ANEXO 08 y 09).

IX.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

DESPUÉS DE REALIZAR UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DE LA "**SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO**" UBICADO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2395 ZONA UNIVERSITARIA, C.P. 78290 EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.; LAS CUALES CONTEMPLAN LAS AREAS Y ESPECIALIDADES DESDE LA PLANTA BAJA HASTA EL SEPTIMO NIVEL, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ETAPA Y DESDE LAS OBRAS EXTERIORES PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL DEL CUERPO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL EDIFICIO DE SERVICIOS (SEGUNDA ETAPA) Y HABIENDOSE CONSTATADO QUE DE LOS TRABAJOS QUE AMERITABAN LA REPARACIÓN O CORRECCIÓN, FUERON ATENDIDOS CORRECTAMENTE POR "LA CONTRATISTA"; ASI MISMO LOS TRABAJOS ENTREGADOS SON DE ACUERDO AL PROYECTO EJECUTIVO, ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA. POR CONSIGUIENTE, EL RESIDENTE DE OBRA REPRESENTANTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, RECEPCIONA LOS TRABAJOS "AL CONTRATISTA" RESERVANDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR LA OBRA FALTANTE O MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.


X.- FINIQUITO DE LA OBRA.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA NUM. **SSSLP-LPI-E2-SUST.HOSP. CENTRAL/2018** A LA CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. - FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO. ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 169 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA EL RESIDENTE DE OBRA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, EN ESTE ACTO LE NOTIFICA A "LA CONTRATISTA" QUE EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO EN MENCIÓN, SE REALIZARA EL DIA 19 DE ABRIL DEL 2021, SOLICITANDO SU PRESENCIA EN EL MISMO LUGAR REFERIDO.


LA PARTICIPACION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL TENDRÁ COMO PROPOSITO CONSTATAR LA CELEBRACION DE ACTOS O EVENTOS POR LO QUE NO DEBERA ENTENDER BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA QUE SIGNIFICA LA VALIDACION DEL MISMO, QUEDANDO A SALVO SUS FACULTADES DE REVISION Y VERIFICACION, ANTES DURANTE O CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACION DE DICHO ACTO O EVENTO.

ANTE LOS HECHOS PRESENTADOS Y VERIFICADOS POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, DE LOS CUALES SE HACE CONSTAR FISICAMENTE, SE DA POR TERMINADA ESTA ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS, SIENDO LAS **16:00 HRS.** A LOS **25 DIAS** DEL MES DE MARZO DE 2021, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO.

POR LOS "SSSLP"



ING. SALVADOR JAVIER CERDA RAMOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION




ARQ. CELESTINO PEREZ OLVERA
RESIDENTE DE OBRA

POR SUPERVISION EXTERNA
SEA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA



ING. PLUTARCO DE MIREL PEREZ VAZQUEZ
SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION

POR "LA CONTRATISTA"
INGENIERIA Y CONTRO DE PROYECTOS S.A DE C.V



ING. JESUS MARIO VILLA AGUIRRE
SUPERINTENDENTE DE OBRA

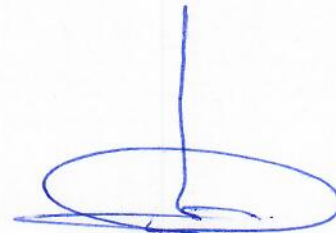
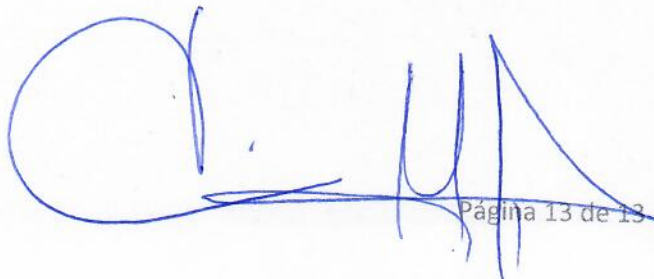
INVITADOS



ING. MARTIN NICOLAS GASCON MATA
AUDITOR INTERNO DE OBRA
ORGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. RUTHISELA SALAZAR JAUREGUI
ASESOR JURIDICO



INE

IDMEX1830650351<<1201004062344
5811041H2912316MEX<01<<00422<0
VILLA<AGUIRRE<<JESUS<MARIO<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VILLA
AGUIRRE
JESUS MARIO
DOMICILIO
C PRAGA 4824
FRACC VILLA VERDE 80194
CULIACAN, SIN

FECHA DE NACIMIENTO
04/11/1956
SEXO H

CLAVE DE ELECTOR VLAJ350110420H500
CURP VIAJ501104HSLG809

AÑO DE REGISTRO 1994 01

ESTADO 25 MUNICIPIO 008 SECCION 1201
LOCALIDAD 0301 EMISION 2010 VIGENCIA 2029

INE

IDMEX1778009299<<0303016033280
6807256H2812313MEX<02<<12567<2
PEREZ<OLVERA<<CELESTINO<<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PEREZ
OLVERA
CELESTINO
DOMICILIO
C RIO LERMA 113
COL MENCHACA 76147
QUERETARO, QRO.

FECHA DE NACIMIENTO
25/07/1958
SEXO H

CLAVE DE ELECTOR PROCL68072522H000
CURP PE0C680725HGTRLL02

AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 22 MUNICIPIO 014 SECCION 0303
LOCALIDAD 0001 EMISION 2018 VIGENCIA 2028

ESTE DOCUMENTO ES IDENTIFICATORIO.
NO ES VÁLIDO SI FALTAN TASA-
DURAS O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE LO
OCURRA.

DOMINIO JACINTO MELBA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

3700040754363

INE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PEREZ
VAZQUEZ
PLUTARCO DE MIREL

EDAD 33
SEXO H

DOMICILIO
C COATZACOALCOS MZA 11 LT 16/A
COL SAN MARCOS 2 87156
VICTORIA, TAMP.

FOLIO: 0000066727782 AÑO DE REGISTRO 1996 02
CLAVE DE ELECTOR PRVZPL77120628H500
CURP PEVP771206HTRZL08

ESTADO 28 MUNICIPIO 041
LOCALIDAD 0001 SECCION 1700
EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]